CDMB	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03 / VERSIÓN 03	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB		

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
NUMERO DEL PROCEDIMIENTO	MC-006-2025
SUBDIRECCION O OFICINA SOLICITANTE	OFICINA DE GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL
FUNCIONARIO COMPETENTE PARA ELABORAR ESTUDIO PREVIO	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
RESOLUCION DE DELEGACION FUNCIONARIO COMPETENTE	RESOLUCIÓN N° 041 DEL 17 DE ENERO DE 2024
FECHA DE ELABORACION	MARZO DE 2025
RESPONSABLE TÉCNICO (Descripción de la necesidad, ventajas de la contratación, , Cumplimiento Plan de Acción, naturaleza del objeto, descripción técnica del objeto a contratar, descripción técnica de las obligaciones especiales derivadas del objeto a contratar, análisis económico, origen presupuestal, factores de selección	CLAUDIA MARCELA RAMIREZ LOPEZ
Requisitos habilitantes de orden técnico, Evaluación de suficiencia de las garantías, del contrato tipificación, estimación y distribución de riesgos)	JOSE RAFAEL MANRIQUE
RESPONSABLE JURÍDICO (Fundamento legal del estudio previo, descripción jurídica del objeto a contratar, tipo de contrato, régimen normativo del tipo de contrato, fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, garantías del contrato sin evaluar los riesgos que generan desequilibrio económico que le corresponde a la parte técnica)	LEONEL ALEXIO ALZATE REY CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
RESPONSABLE FINANCIERO **(**Requisitos habilitantes de orden financiero (capacidad de endeudamiento, liquidez, etc; estudio del sector)	NO APLICA

CDMB	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03 / VERSIÓN 03	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB**		

FUNDAMENTO LEGAL	DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.2.1.5.1.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA CDMB, CREADA MEDIANTE LA LEY 99 DE 1993, ES UNA ENTIDAD CORPORATIVA DE CARÁCTER PÚBLICO Y DE ORDEN NACIONAL CON PATRIMONIO PROPIO, PERSONERÍA JURÍDICA Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. LA CDMB, ESTABLECE SUS MECANISMOS DE PLANIFICACIÓN Y EN GENERAL SU ACCIONAR INSTITUCIONAL, BAJO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY 99 DE 1993 Y EL DECRETO 1076 DE 2015 POR MEDIO DEL CUAL DE EXPIDE EL DECRETO
ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
ES DE RECALCAR, QUE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA %u2013 CDMB, ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LOS PARAMETROS SEÑALADOS EN LA LEY 1757 DE 2015, PARA EL CUMPLIMIENTO CON PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA Y, DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL %u201CEL AGUA NOS UNE ES TIEMPO DE LA SEGURIDAD HÍDRICA 2024-2027%u201D, EN ESPECIAL, DIRIGIDO A SUS PARTES INTERESADAS TALES COMO, LA ASAMBLEA CORPORATIVA; CONSEJO DIRECTIVO;
SERVIDORES PÚBLICOS; CLIENTES O USUARIOS; AGENTES SOCIALES; ENTIDADES PÚBLICAS; ENTES DE CONTROL, Y RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD.
POR LO TANTO, SE REQUIEREN LOS SERVICIOS TÉCNICOS, IDÓNEOS Y DE APOYO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA REALIZACIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA REALIZAR DE MANERA INTEGRAL LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, DEBIDO A QUE, LA ENTIDAD NO CUENTA ACTUALMENTE CON NINGÚN CONTRATO DE LOGÍSTICA
VIGENTE, NI CUENTA CON EQUIPAMIENTO Y PERSONAL ESPECIALIZADO PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS NI DE SU REALIZACIÓN, POR LO TANTO, SE HACE NECESARIO EFECTUAR LA PRESENTE CONTRATACIÓN CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NECESARIAS PARA EL EVENTO%u201D.

VENTAJAS DE LA CONTRATACIÓN	DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y SIGUIENTES DE LA LEY 1757 DE 2015 QUE DICTA DISPOSICIONES EN MATERIA DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA Y LAS DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y, ADICIONAL, EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL EL AGUA NOS UNE ES TIEMPO DE LA SEGURIDAD HÍDRICA 2024-2027.	
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION	**Línea estratégica**	Acción climática basada en el crecimiento verde
	Programa	Un ciudadano climáticamente resiliente y adaptado
	Proyecto	

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

NATURALEZA DEL OBJETO	**BIENES**	**SERVICIOS**	**OBRA PUBLICA**
		X	

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03 / VERSIÓN 03	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB		

Según el requerimiento técnico No. 468, se incluye como documento anexo las especificaciones técnicas, para el CONTRATAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS, IDONEOS Y DE APOYO, PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONSTRUCCION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS Y LA REALIZACION DE LA MISMA, ASI COMO EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS LOGISTICOS NECESARIOS PARA REALIZAR DE MANERA INTEGRAL LA EVALUACION DE LA GESTION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA. GESA-CA-LOGISTICA-02-25., que corresponden a las siguientes:

1. ESTRATEGIA DE IMAGEN Y LINEA GRAFICA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, GIF - Y TODO LO QUE SE REQUIERA PARA EL EVENTO, ELABORADO POR PERSONAL IDÓNEO.
2. ALQUILER SONIDO PROFESIONAL CONVENCIONAL. MIXER O CONSOLA DIGITAL DE 16 CANALES, 4 CABINAS ACTIVAS O PASIVAS DE 1.200 WATIOS RMS, 2 AMPLIFICADOR DE 2.400 WATIOS SI LO REQUIERE EL SISTEMA, 2 SUB BAJOS ACTIVOS O PASIVOS DE 1.200 WATIOS, 2 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS DE 600 WATIOS RMS, 4 MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO UHF LÍNEA PROFESIONAL, 2 CAJAS DIRECTAS PARA PORTATIL, COMPUTADOR PORTÁTIL 8GB RAM CON TARJETA DE SONIDO, SONIDISTA, PERSONAL PARA MONTAJE Y DESMONTAJE REQUERIDO, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y
CABLEADO NECESARIO.
3. ALQUILER SALA. SALA LOUNGE DE 4 PUESTOS, 1 MESA DE CENTRO.
4. ALQUILER ILUMINACIÓN. ILUMINACION: 6 COP 10W, 6 LED 3W CON SU RESPECTIVA INTERFACE, CONSOLA Y CABLEADO.
5. ALQUILER SISTEMA DE VIDEO LED. PANTALLA GIGANTE 3 X 2 MTS DE LED CON 6,5 PITCH DE RESOLUCION , COMPUTADOR PORTÁTIL, VIDEO TÉCNICO, PERSONAL PARA MONTAJE Y DESMONTAJE REQUERIDO, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y
CABLEADO NECESARIO.
6. SERVICIO DE INTÉRPRETE. PROFESIONAL EN INTERPRETACION DE LENGUAJE DE SEÑAS POR 3 HORAS.
7. SERVICIO DE TRANSMISIÓN EN VIVO. SISTEMA DE STREAMING CPU. @ 2.90GHZ 2.90 GHZ, 64 GB RAM, DISCO 2 TB M2. DUO 2 TARJETA DE REPRODUCCIÓN Y CAPTURA SDI DE 4 CANALES, SISTEMA 4K PLUS - 4 ENTRADAS SDI, SOFTWARE DE STREAMING
PROFESIONAL VMIX. 3 CÁMARAS 4K - CARACTERÍSTICAS CLAVE: SENSOR MOS DE 1" ZOOM ÓPTICO DE 20X, ZOOM INTELIGENTE DE 32X UHD 4K, 1080P, FRECUENCIA DE CUADRO VARIABLE, COMPATIBLE CON CONTROL LANC, 2 RANURAS PARA TARJETAS MULTIMEDIA, GRABACIÓN HLG, PANTALLA LCD DE 3,2", VISOR OLED, ZOOM INDIVIDUAL, ENFOQUE, ANILLOS DE IRIS, MICRÓFONO DE MONTAJE FRONTAL CON NIVEL DE AUDIO FRONTAL, ENTRADA/SALIDA TC, 3G-SDI, SALIDA HDMI USB 3.0, HOST
USB 2.0, PUERTO LAN, OPERADORES DE CÁMARAS, TÉCNICOS, JEFE DE PISO, EQUIPOS DE TRANSMISIÓN. TRAMISOR DE TELEVSION FUNCIONES ADICIONALES COMO MONITOREO REMOTO, TRANSCODIFICACIÓN HEVC, ARCHIVO EN LA NUBE Y MÁS CON SU SUSCRIPCIÓN CORE INCLUIDA. ENTRADAS HDMI Y SDI, QUE SE CONECTE A LA PERFECCIÓN CON CÁMARAS DE CONSUMO Y PROFESIONALES, ADEMÁS DE LOS CONMUTADORES DE VIDEO POPULARES DE NEWTEK, ROLAND, VMIX Y MÁS.
INCLUYA UNA COMPRESIÓN H.264 Y HEVC, LO QUE LE PERMITA ELEGIR LA COMPRESIÓN DE VIDEO HEVC, OFRECER LA MISMA CALIDAD DE VIDEO QUE H.264 EXPANDIR EL ALCANCE DE SU CONTENIDO Y CREE UNA AUDIENCIA MÁS AMPLIA TRANSMITIENDO
A MÚLTIPLES PLATAFORMAS AL MISMO TIEMPO, QUE PUEDA TRANSMITIR EN VIVO EN TODAS SUS PLATAFORMAS FAVORITAS SIMULTÁNEAMENTE, INCLUIDAS VARIAS PÁGINAS DE FACEBOOK, TWITCH, YOUTUBE Y MÁS.

8. SUMINISTRO DE REFRIGERIO. CADA REFRIGERIO DEBERÁ CONTENER: UN FARINÁCEO CON PROTEÍNA NO PROCESADA, CON UN PESO MINIMO DE 300 GRAMOS; UNA BEBIDA DE 9 ONZAS SERVIDA EN RECIPIENTE QUE NO SEA PLÁSTICO DE UN SOLO USO. EMPAQUE BIODEGRADABLE E INDIVIDUAL DE TAL FORMA QUE GARANTICEN LA INOCUIDAD, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.
9. SUMINISTRO DE AGUA POTABLE. AGUA QUE DEBERÁ SERVIRSE EN RECIPIENTE DE 600 ML QUE NO SEA PLÁSTICO DE UN SOLO USO.
10. SERVICIO DE CONECTIVIDAD. SUMINISTRO DE INTERNET, CAPACIDAD 700MB BANDA ANCHA, CONFIGURACIÓN RED INALÁMBRICA CON NOMBRE DE EVENTO, MONITOREO Y SOPORTE DURANTE EL EVENTO.
11. ALQUILER DE PANTALLA TV - TELEVISOR HORIZONTAL PARA ESCENARIO PRINCIPAL. TELEVISOR HORIZONTAL DE 40 %u201C TECNOLOGÍA LED CON PUERTO HDMI EL CUAL SE UBICARÁ EN ESCENARIO PRINCIPAL, PARA LA VISUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN, VIDEOS, PRESENTADORA Y EXPONENTES. CON BASE A PISO.
12. CUBRIMIENTO DE CÁMARA Y VIDEO PROFESIONAL PARA LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS ESPECIALES Y EDICIÓN DE LAS MISMAS, CON CÁMARA PROFESIONAL, CÁMARA CON LENTE INTERCAMBIABLE.
13. SERVICIO DE GRABACIÓN, PRODUCCIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDO PARA VIDEO. SERVICIO DE CREACIÓN DE CONTENIDO GRABACIÓN Y PRODUCCIÓN DE VIDEO CON DURACIÓN DE 2:00 MINUTOS. VIDEO GRABADO EN FORMATO FULL HD ANAFORMICO
1080P 24FPS ASPECTO 2,35 CON VOZ EN OFF GRABADA EN ESTUDIO PROFESIONAL Y MUSICALIZACIÓN. LA PRODUCCIÓN DEL VIDEO INCLUYE REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS, REPORTERÍA: BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y GENERACIÓN DE CONTENIDO DE
VALOR; ASÍ COMO LA CREACIÓN DEL GUION LITERARIO Y TÉCNICO. EL PLAN DE RODAJE DEBE INCLUIR: PRODUCCIÓN LOGÍSTICA O DE CAMPO, GRABACIÓN Y EJECUCIÓN DEL GUION. EN POST PRODUCCIÓN: PROCESO DE EDICIÓN, COLORACIÓN, ANIMACIÓN, MUSICALIZACIÓN Y CORRECCIÓN DEL MISMO, ELABORADO POR PERSONAL IDEONEO.

Además se deben ejecutar las siguientes cantidades y con las siguientes especificaciones:

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD	CANT
ESTRATEGIA DE IMAGEN Y LINEA GRAFICA	AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, GIF - Y TODO LO QUE SE REQUIERA PARA EL EVENTO, ELABORADO POR PERSONAL IDÓNEO.	UNIDAD	1
ALQUILER SONIDO PROFESIONAL CONVENCIONAL. JORNADA: HASTA 8 HORAS (ALQUILER)	MIXER O CONSOLA DIGITAL DE 16 CANALES,4 CABINAS ACTIVAS O PASIVAS DE 1.200 WATIOS RMS, 2 AMPLIFICADOR DE 2.400 WATIOS SI LO REQUIERE EL SISTEMA, 2 SUB BAJOS ACTIVOS O PASIVOS DE 1.200 WATIOS, 2 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS DE 600 WATIOS RMS, 4 MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO UHF LÍNEA PROFESIONAL, 2 CAJAS DIRECTAS PARA PORTATIL, COMPUTADOR PORTÁTIL, SONIDISTA, , PERSONAL PARA MONTAJE Y DESMONTAJE REQUERIDO, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO.	UNIDAD	1

ALQUILER SALA	SALA LOUNGE DE 4 PUESTOS, 1 MESAS DE CENTRO	UNIDAD	1
ALQUILER ILUMINACION	ILUMINACION: 6 COP 10W, 6 LED 3W CON SU RESPECTIVA INTERFACE, CONSOLA Y CABLEADO.	GLOBAL	1
ALQUILER SISTEMA DE VIDEO LED DURACION JORNADA: HASTA 8 HORAS	PANTALLA GIGANTE 3 X 2 MTS DE LED CON 6,5 PITCH DE RESOLUCION , COMPUTADOR PORTÁTIL, VIDEO TÉCNICO, PERSONAL PARA MONTAJE Y DESMONTAJE REQUERIDO, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO	UNIDAD	1
SERVICIO DE INTERPRETE	PROFESIONAL EN INTERPRETACION DE LENGUAJE DE SEÑAS POR 3 HORAS.	UNIDAD	2
SERVICIO DE TRANSMISIÓN EN VIVO	SISTEMA DE STREAMING CPU. @ 2.90GHZ 2.90 GHZ, 64 GB RAM, DISCO 2 TB M2. DUO 2 TARJETA DE REPRODUCCIÓN Y CAPTURA SDI DE 4 CANALES, SISTEMA 4K PLUS - 4 ENTRADAS SDI, SOFTWARE DE STREAMING PROFESIONAL VMIX. 3 CÁMARAS 4K - CARACTERÍSTICAS CLAVE: SENSOR MOS DE 1" ZOOM ÓPTICO DE 20X, ZOOM INTELIGENTE DE 32X UHD 4K, 1080P, FRECUENCIA DE CUADRO VARIABLE, COMPATIBLE CON CONTROL LANC, 2 RANURAS PARA TARJETAS MULTIMEDIA, GRABACIÓN HLG, PANTALLA LCD DE 3,2", VISOR OLED, ZOOM INDIVIDUAL, ENFOQUE, ANILLOS DE IRIS, MICRÓFONO DE MONTAJE FRONTAL CON NIVEL DE AUDIO FRONTAL, ENTRADA/SALIDA TC, 3G-SDI, SALIDA HDMI USB 3.0, HOST USB 2.0, PUERTO LAN, OPERADORES DE CÁMARAS, TÉCNICOS, JEFE DE PISO, EQUIPOS DE TRANSMISIÓN. TRAMISOR DE TELEVSION FUNCIONES ADICIONALES COMO MONITOREO REMOTO, TRANSCODIFICACIÓN HEVC, ARCHIVO EN LA NUBE Y MÁS CON SU SUSCRIPCIÓN CORE INCLUIDA. ENTRADAS HDMI Y SDI, QUE SE CONECTE A LA PERFECCIÓN CON CÁMARAS DE CONSUMO Y PROFESIONALES, ADEMÁS DE LOS CONMUTADORES DE VIDEO POPULARES DE NEWTEK, ROLAND, VMIX Y MÁS. INCLUYA UNA COMPRESIÓN H.264 Y HEVC, LO QUE LE PERMITA ELEGIR LA COMPRESIÓN DE VIDEO HEVC, OFRECER LA MISMA CALIDAD DE VIDEO QUE H.264 EXPANDIR EL ALCANCE DE SU CONTENIDO Y CREE UNA AUDIENCIA MÁS AMPLIA TRANSMITIENDO A MÚLTIPLES PLATAFORMAS AL MISMO TIEMPO, QUE PUEDA TRANSMITIR EN VIVO EN TODAS SUS PLATAFORMAS FAVORITAS SIMULTÁNEAMENTE, INCLUIDAS VARIAS PÁGINAS DE FACEBOOK, TWITCH, YOUTUBE Y MÁS.	UNIDAD	1
SUMINISTRO DE REFRIGERIO SENCILLO	CADA REFRIGERIO DEBERÁ CONTENER: UN FARINÁCEO CON PROTEÍNA NO PROCESADA, CON UN PESO MINIMO DE 300 GRAMOS; UNA BEBIDA DE 9 ONZAS SERVIDA EN RECIPIENTE QUE NO SEA PLÁSTICO DE UN SOLO USO. EMPAQUE BIODEGRADABLE E INDIVIDUAL DE TAL FORMA QUE GARANTICEN LA INOCUIDAD, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD	120
SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	AGUA QUE DEBERÁ SERVIRSE EN RECIPIENTE DE 600 ML QUE NO SEA PLÁSTICO DE UN SOLO USO	UNIDAD	20

SERVICIO DE CONECTIVIDAD NO MAYOR A 6 HORAS	SUMINISTRO DE INTERNET, CAPACIDAD 700MB BANDA ANCHA, CONFIGURACIÓN RED INALÁMBRICA CON NOMBRE DE EVENTO, MONITOREO Y SOPORTE DURANTE EL EVENTO.	UNIDAD	1
ALQUILER DE PANTALLA TV - TELEVISOR HORIZONTAL PARA ESCENARIO PRINCIPAL	TELEVISOR HORIZONTAL DE 40 %u201C TECNOLOGÍA LED CON PUERTO HDMI EL CUAL SE UBICARÁ EN ESCENARIO PRINCIPAL, PARA LA VISUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN, VIDEOS, PRESENTADORA Y EXPONENTES. CON BASE A PISO.	UNIDAD	1
CUBRIMIENTO DE CÁMARA Y VIDEO PROFESIONAL	TOMA DE FOTOGRAFÍAS ESPECIALES Y EDICIÓN DE LAS MISMAS, CON CÁMARA PROFESIONAL, CÁMARA CON LENTE INTERCAMBIABLE.	UNIDAD	1
SERVICIO DE GRABACIÓN, PRODUCCIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDO PARA VIDEO	SERVICIO DE CREACIÓN DE CONTENIDO, GRABACIÓN Y PRODUCCIÓN DE VIDEO CON DURACIÓN DE 2:00 MINUTOS. VIDEO GRABADO EN FORMATO FULL HD ANAFORMICO 1080P 24FPS ASPECTO 2,35 CON VOZ EN OFF GRABADA EN ESTUDIO PROFESIONAL Y MUSICALIZACIÓN. LA PRODUCCIÓN DEL VIDEO INCLUYE REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS, REPORTERÍA: BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y GENERACIÓN DE CONTENIDO DE VALOR; ASÍ COMO LA CREACIÓN DEL GUION LITERARIO Y TÉCNICO. EL PLAN DE RODAJE DEBE INCLUIR: PRODUCCIÓN LOGÍSTICA O DE CAMPO, GRABACIÓN Y EJECUCIÓN DEL GUION. EN POST PRODUCCIÓN: PROCESO DE EDICIÓN, COLORACIÓN, ANIMACIÓN, MUSICALIZACIÓN Y CORRECCIÓN DEL MISMO, ELABORADO POR PERSONAL IDEONEO	UNIDAD	4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 25000563 de 20 de marzo de 2025

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PLAN DE COMPRAS

Certificado plan de compras N.º 2500000441 de 19 de marzo de 2025

CONDICIONES DEL CONTRATO

Valor del contrato	El valor estimado del contrato se establece en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CORRIENTE ($ 35.000.000).
Forma de pago	UN SOLO PAGO, EQUIVALENTE AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. UNA VEZ EJECUTADO EL SERVICIO

Anticipo o pago anticipado	_____%	Justificación técnica del anticipo o pago anticipado: NO APLICA	
Obligaciones de las partes	Obligaciones del contratista	Obligaciones generales del contratista	1. Cumplir con los deberes establecidos en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1.993, en consecuencia deberán: a) colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos; e) no accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 2. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto 3. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual 4. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario. 5. Cumplir con normas laborales establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual, en el evento de necesitarlo 6. Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. 7. Ejecutar el contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en la liquidación. 8. Liquidar de común acuerdo con la entidad el contrato. 9. Cumplir el objeto contractual en la oportunidad y con las exigencias establecidas en la presente invitación. 10. Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación. 11. Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el siguiente link:

			http://www.cdmb.gov.co/web/gestion-institucional/contratacion.
		Obligaciones especiales del contratista	1. ESTRATEGIA DE IMAGEN Y LINEA GRAFICA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, GIF - Y TODO LO QUE SE REQUIERA PARA EL EVENTO, ELABORADO POR PERSONAL IDÓNEO. 2. ALQUILER SONIDO PROFESIONAL CONVENCIONAL. MIXER O CONSOLA DIGITAL DE 16 CANALES, 4 CABINAS ACTIVAS O PASIVAS DE 1.200 WATIOS RMS, 2 AMPLIFICADOR DE 2.400 WATIOS SI LO REQUIERE EL SISTEMA, 2 SUB BAJOS ACTIVOS O PASIVOS DE 1.200 WATIOS, 2 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS DE 600 WATIOS RMS, 4 MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO UHF LÍNEA PROFESIONAL, 2 CAJAS DIRECTAS PARA PORTATIL, COMPUTADOR PORTÁTIL 8GB RAM CON TARJETA DE SONIDO, SONIDISTA, PERSONAL PARA MONTAJE Y DESMONTAJE REQUERIDO, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO. 3. ALQUILER SALA. SALA LOUNGE DE 4 PUESTOS, 1 MESA DE CENTRO. 4. ALQUILER ILUMINACIÓN. ILUMINACION: 6 COP 10W, 6 LED 3W CON SU RESPECTIVA INTERFACE, CONSOLA Y CABLEADO. 5. ALQUILER SISTEMA DE VIDEO LED. PANTALLA GIGANTE 3 X 2 MTS DE LED CON 6,5 PITCH DE RESOLUCION , COMPUTADOR PORTÁTIL, VIDEO TÉCNICO, PERSONAL PARA MONTAJE Y DESMONTAJE REQUERIDO, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO. 6. SERVICIO DE INTÉRPRETE. PROFESIONAL EN INTERPRETACION DE LENGUAJE DE SEÑAS POR 3 HORAS. 7. SERVICIO DE TRANSMISIÓN EN VIVO. SISTEMA DE STREAMING CPU. @ 2.90GHZ 2.90 GHZ, 64 GB RAM, DISCO 2 TB M2. DUO 2 TARJETA DE REPRODUCCIÓN Y CAPTURA SDI DE 4 CANALES, SISTEMA 4K PLUS - 4 ENTRADAS SDI, SOFTWARE DE STREAMING PROFESIONAL VMIX. 3 CÁMARAS 4K - CARACTERÍSTICAS CLAVE: SENSOR MOS DE 1" ZOOM ÓPTICO DE 20X, ZOOM INTELIGENTE DE 32X UHD 4K, 1080P, FRECUENCIA DE CUADRO VARIABLE, COMPATIBLE CON CONTROL LANC, 2

			RANURAS PARA TARJETAS MULTIMEDIA, GRABACIÓN HLG, PANTALLA LCD DE 3,2", VISOR OLED, ZOOM INDIVIDUAL, ENFOQUE, ANILLOS DE IRIS, MICRÓFONO DE MONTAJE FRONTAL CON NIVEL DE AUDIO FRONTAL, ENTRADA/SALIDA TC, 3G-SDI, SALIDA HDMI USB 3.0, HOST USB 2.0, PUERTO LAN, OPERADORES DE CÁMARAS, TÉCNICOS, JEFE DE PISO, EQUIPOS DE TRANSMISIÓN. TRAMISOR DE TELEVSION FUNCIONES ADICIONALES COMO MONITOREO REMOTO, TRANSCODIFICACIÓN HEVC, ARCHIVO EN LA NUBE Y MÁS CON SU SUSCRIPCIÓN CORE INCLUIDA. ENTRADAS HDMI Y SDI, QUE SE CONECTE A LA PERFECCIÓN CON CÁMARAS DE CONSUMO Y PROFESIONALES, ADEMÁS DE LOS CONMUTADORES DE VIDEO POPULARES DE NEWTEK, ROLAND, VMIX Y MÁS. INCLUYA UNA COMPRESIÓN H.264 Y HEVC, LO QUE LE PERMITA ELEGIR LA COMPRESIÓN DE VIDEO HEVC, OFRECER LA MISMA CALIDAD DE VIDEO QUE H.264 EXPANDIR EL ALCANCE DE SU CONTENIDO Y CREE UNA AUDIENCIA MÁS AMPLIA TRANSMITIENDO A MÚLTIPLES PLATAFORMAS AL MISMO TIEMPO, QUE PUEDA TRANSMITIR EN VIVO EN TODAS SUS PLATAFORMAS FAVORITAS SIMULTÁNEAMENTE, INCLUIDAS VARIAS PÁGINAS DE FACEBOOK, TWITCH, YOUTUBE Y MÁS. 8. SUMINISTRO DE REFRIGERIO. CADA REFRIGERIO DEBERÁ CONTENER: UN FARINÁCEO CON PROTEÍNA NO PROCESADA, CON UN PESO MINIMO DE 300 GRAMOS; UNA BEBIDA DE 9 ONZAS SERVIDA EN RECIPIENTE QUE NO SEA PLÁSTICO DE UN SOLO USO. EMPAQUE BIODEGRADABLE E INDIVIDUAL DE TAL FORMA QUE GARANTICEN LA INOCUIDAD, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR. 9. SUMINISTRO DE AGUA POTABLE. AGUA QUE DEBERÁ SERVIRSE EN RECIPIENTE DE 600 ML QUE NO SEA PLÁSTICO DE UN SOLO USO. 10. SERVICIO DE CONECTIVIDAD. SUMINISTRO DE INTERNET, CAPACIDAD 700MB BANDA ANCHA, CONFIGURACIÓN RED INALÁMBRICA CON NOMBRE DE EVENTO, MONITOREO Y SOPORTE DURANTE EL EVENTO. 11. ALQUILER DE PANTALLA TV - TELEVISOR HORIZONTAL PARA ESCENARIO PRINCIPAL. TELEVISOR HORIZONTAL DE 40 %u201C TECNOLOGÍA LED CON PUERTO HDMI EL CUAL SE UBICARÁ EN ESCENARIO PRINCIPAL, PARA LA VISUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN, VIDEOS, PRESENTADORA Y EXPONENTES. CON BASE A PISO.

			12. CUBRIMIENTO DE CÁMARA Y VIDEO PROFESIONAL PARA LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS ESPECIALES Y EDICIÓN DE LAS MISMAS, CON CÁMARA PROFESIONAL, CÁMARA CON LENTE INTERCAMBIABLE. 13. SERVICIO DE GRABACIÓN, PRODUCCIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDO PARA VIDEO. SERVICIO DE CREACIÓN DE CONTENIDO GRABACIÓN Y PRODUCCIÓN DE VIDEO CON DURACIÓN DE 2:00 MINUTOS. VIDEO GRABADO EN FORMATO FULL HD ANAFORMICO 1080P 24FPS ASPECTO 2,35 CON VOZ EN OFF GRABADA EN ESTUDIO PROFESIONAL Y MUSICALIZACIÓN. LA PRODUCCIÓN DEL VIDEO INCLUYE REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS, REPORTERÍA: BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y GENERACIÓN DE CONTENIDO DE VALOR; ASÍ COMO LA CREACIÓN DEL GUION LITERARIO Y TÉCNICO. EL PLAN DE RODAJE DEBE INCLUIR: PRODUCCIÓN LOGÍSTICA O DE CAMPO, GRABACIÓN Y EJECUCIÓN DEL GUION. EN POST PRODUCCIÓN: PROCESO DE EDICIÓN, COLORACIÓN, ANIMACIÓN, MUSICALIZACIÓN Y CORRECCIÓN DEL MISMO, ELABORADO POR PERSONAL IDEONEO.
	Obligaciones de la CDMB	a) Se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuéstales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios contratados. b) Pagar el valor del contrato en la forma establecida en la invitación. c) Supervisar la ejecución del contrato. d) Brindar toda la colaboración y orientación al contratista para el desarrollo del objeto contractual.	
Lugar de ejecución del contrato	Área de Jurisdicción de la CDMB		
Plazo	Teniendo en cuenta el principio de anualidad en materia presupuestal y contractual, El plazo contemplado en el requerimiento técnico N°268, estableciéndose UN (1) DIA. No obstante, el presente contrato bajo ninguna circunstancia podrá sobrepasar el 31 de diciembre de 2024, por cuanto fue planificado para iniciar y terminar en la presente vigencia fiscal.		
Tipo de contrato	Prestación de servicios		
Régimen normativo del tipo de contrato	Ley 80 de 1.993, Decreto 1082 de 2015		
Modalidad de selección	**MINIMA CUANTIA**		

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03 / VERSIÓN 03	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB		

Justificación	Mediante el Acuerdo Directivo de La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2025 en la suma de en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 99.006.946.000). Consecuente con lo anterior, por medio de circular N° 001 del 22 de enero de 2025 expedida por la Oficina de Contratación de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, fijó las cuantías para la contratación para la actual vigencia, así: Mínima Cuantía igual o inferior a $39.858.000; Menor Cuantía: entre mayor a $39.858.001 y $398.500.000; Mayor Cuantía: superior $398.500.001. Siendo el valor estimado de la presente contratación, la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000), es conclusión, que el proceso de selección es el correspondiente al de Mínima Cuantía, establecido en el artículo 2,2,1,2,1,5,2, del Decreto 1082 de 2015, por cuanto no excede el diez por ciento (10%) del valor de la menor cuantía de la entidad, es decir, es inferior a $39.858.000.

ANALISIS ECONOMICO - METODO UTILIZADO

		PRECIOS DEL MERCADO	**X**	**PRECIOS Y DATOS HISTORICOS DE LA CDMB**		**FUENTES DE INFORMACION OFICIALES O GUBERNAMENTALES**		**OTROS**	

PRESUPUETO OFICIAL

PRESUPUESTO ESTIMADO: El valor estimado del proceso contractual se presupuesta en TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CORRIENTE ($ 35.000.000), de conformidad con el presupuesto oficial presentado por la Secretaria General y el requerimeinto técnico. Así mismo, se deja constancia que se consultaron a diversos proveedores del mercado con el fin de analizar los precios del servicio a contratar. Se adjuntan los soportes.

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

DOCUMENTO ANEXO

SELECCIÓN OBJETIVA

Naturaleza del requisito	EXIGENCIA	JUSTIFICACION
	Carta de presentación	Este documento tiene como finalidad que el proponente manifieste su intención de participar en el proceso de selección, aceptando las reglas contenidas en el

Requisitos habilitantes de orden jurídico		pliego de condiciones y el plazo de validez de la oferta, expresando en ejercicio del principio de presunción de la buena fe que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad. La carta de presentación la deberá suscribir la proponente persona natural o el representante de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal y expresar la siguiente información mínima: a) Que la propuesta deberá tener una validez de treinta (30) días calendario; b) Que el proponente no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de interés, ni el personal directivo de la empresa o el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados. c) Información de notificaciones.
	Certificado de existencia y representación legal	Los proponentes deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución contractual a partir de la fecha límite para presentar ofertas. En su objeto debe incluir dentro de sus actividades, las relacionadas con el alcance del objeto contractual.
	Acta de junta de socios	Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio, que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato. En el caso de uniones temporales o consorcios, los representantes legales deben tener autorización para celebrar contratos por una suma igual al valor resultante de aplicar el porcentaje de participación al presupuesto oficial.
	Documento de constitución del consorcio o unión temporal	En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar como requisito habilitante el documento en que conste su constitución y deberá constar por lo menos: el objeto del Consorcio, tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más, las limitaciones del Representante, el porcentaje de participación

		de cada una de las partes, la indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA. Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del proyecto.
	Fotocopia de cédula de ciudadanía	Todo proponente Persona Natural y el Representante Legal de la persona jurídica, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y sus representantes, deberán anexar la fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. En el evento que no sea completamente nítida deberá ampliarla al 150%. En el caso de que el proponente sea extranjero se verificará con la presentación de la cédula de extranjería o con el pasaporte vigente.
	Fotocopia de la libreta militar	El proponente -hombre- persona natural o los integrantes personas naturales de consorcio o uniones temporales podrán anexa fotocopia de la Librea miliar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la ley 1780 de 2016 (Subrogado por el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017). En el evento que el proponente no anexe fotocopia de la libreta militar, la CDMB procederá a su verificación.
	Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nacional	Los oferentes podrán presentar con su propuesta el certificado de antecedentes disciplinarios vigente en el cual conste que no registra antecedentes disciplinarios, expedido por la **Procuraduría General de la Nación.** La Entidad verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes en los términos del artículo 141 del Decreto 2150 de 1995.
	Certificado de antecedentes Fiscales de no encontrarse en el boletín de responsables fiscales	Los oferentes podrán presentar con su propuesta el certificado de no encontrarse en el boletín de responsables fiscales expedido por la **Contraloría General de la República.** La Entidad verificará en los sistemas de información de la Contraloría General de la República la responsabilidad fiscal de los proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales oferentes en el término de verificación de requisitos habilitantes.

	Certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional de Colombia	Los oferentes podrán presentar con su propuesta el certificado de antecedentes judiciales vigente en el cual conste que no registra antecedentes judiciales, expedido por la **Policía Nacional de Colombia.** La Entidad verificará los antecedentes judiciales de los proponentes en los términos del artículo 141 del Decreto 2150 de 1.995.
	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas	La Entidad verificará los antecedentes contravencionales de persona natural y representante legal de los proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales oferentes en el término de verificación de requisitos habilitantes, salvo que los proponentes con la propuesta presente certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas vigente en el cual conste que no registra medidas correctivas expedido por el **Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas.**
	certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM	Teniendo en cuenta que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM es un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en todo el territorio nacional, y que una de sus consecuencias, es que impide o inhabilita a la persona para la celebración de contratos con el Estado, por lo que los proponentes deberán realizar la consulta del certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; link. https://carpetaciudadana.and.gov.co/ El proponente, persona natural, deberá anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM, en el cual acredite que no se encuentra en condición de deudor alimentario moroso, y cuya expedición no sea inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de proponente persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de su representante legal. Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de cada uno de los representantes que lo conforman.
	Registro Único Tributario (RUT)	El proponente debe especificar claramente a cuál Régimen del Impuesto a las Ventas (IVA) pertenece (Común o simplificado), mediante la presentación de una fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) que tramitó ante la DIAN. Dicho certificado debe estar actualizado.

	Certificación que acredite el pago de los aportes parafiscales	Las personas jurídicas proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán allegar la Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, cuando por mandato legal deba tener, en que haga constar que está a paz y salvo y cumpliendo con el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social, pensiones, riegos profesionales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar; de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002.
	Requisito para participar en convocatorias limitadas	Esta condición aplicará UNICAMENTE en caso de que el presente proceso resulte limitado a Mipyme. Las Mipymes que pretendan participar en un proceso de selección limitado, deberá acreditar tal condición. Para el efecto, la Entidad procederá a verificar el tamaño empresarial del proponente con la información y documentos suministrados por el proponente, conforme a lo exigido en el 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.
Requisitos Habilitantes de orden financiero	**NO SE EXIGEN**	Por la modalidad de selección

Requisitos habilitantes de orden técnico	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** **EXPERIENCIA GENERAL** El proponente deberá acreditar experiencia general mediante la presentación de un (1) contrato ejecutado, finalizado y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance sea la realización de evento y/o ferias, cuyo valor ejecutado sumado sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. LA ENTIDAD TENDRÁ EN CUENTA LOS CONTRATOS RELACIONADOS EN EL ANEXO RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE. En caso que el Proponente certifique más de un (01) contrato, para efectos de la verificación de este requisito habilitante, se tendrá en cuenta únicamente el primer contrato relacionado en dicho anexo. Será ADMISIBLE la propuesta que cumpla con los requisitos de experiencia solicitados anteriormente. El contrato a acreditar en la experiencia general deben ser diferentes al contrato para acreditar la experiencia específica. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA.** El proponente deberá acreditar experiencia especifica mediante la presentación de un (01) contrato ejecutado, finalizado y liquidado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance sea la logística de eventos institucionales y se evidencie la ejecución de los siguientes ítems: actividades relacionadas con la divulgación en medios de comunicación	La corporación estima que la experiencia relacionada directamente con el objeto del presente proceso de selección es proporcional al presupuesto oficial estimado por la entidad considerando el bien a suministrar.

	tradicional, suministro de sistema de sonido profesional, suministro de pantalla gigante, servicio de internet, servicios de profesional en interpretación de lenguaje de señas, servicio de grabación y producción periodística; servicio de transmisión en vivo, de sofware para microsof Skype tx, microsof teams, zoom meetings, slack discord y Tencent mediante la función call connetc, decorados virtuales y tecnología liveset. El valor del contrato debe ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. El contrato a acreditar en la experiencia general deben ser diferentes al contrato para acreditar la experiencia específica. LA ENTIDAD TENDRÁ EN CUENTA LOS CONTRATOS RELACIONADOS EN EL ANEXO RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE. En caso que el Proponente certifique más de un (01) contrato, para efectos de la verificación de este requisito habilitante, se tendrá en cuenta únicamente el primer contrato relacionado en dicho anexo. Será ADMISIBLE la propuesta que cumpla con la totalidad de requisitos de experiencia específica solicitados anteriormente. **ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL OFERENTE** Para la acreditación de la experiencia, es necesario cumplir con la totalidad de las formalidades que a continuación se precisan: Para la acreditación de la experiencia es necesario diligenciar el anexo correspondiente en el cual máximo se permite relacionar los contratos exigidos para experiencia general, en caso de relacionar más contratos solo se tendrán en cuenta los requeridos.	

	Los contratos de la experiencia general deben ser diferentes a los contratos acreditados en la experiencia específica. Así mismo, los contratos a acreditar experiencia especifica **Para contratos estatales** Serán válidos los contratos celebrados con entidades públicas o gubernamentales. Para acreditar la experiencia, es necesario cumplir con cualquiera de las formalidades que a continuación se precisan: -1.Certificación de ejecución del contrato expedido por la entidad primaria contratante. Y/O -1.Contrato **y** acta de recibo o acta de liquidación **Para contratos privados** Serán válidos los contratos celebrados con particulares y para acreditar la experiencia, es necesario cumplir con cualquiera de las formalidades que a continuación se precisan: -Certificación de ejecución del contrato expedido por el contratante en la cual consten las condiciones del contrato y su recibo a satisfacción. Y/O -Contrato y acta o certificación de recibo a satisfacción.	

	Adicionalmente los contratos celebrados con el sector privado deberán aportarse: - Factura con el lleno de los requisitos legales debidamente aceptada por el Contratante y Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. Los anteriores documentos para acreditar contratos estatales o privados, son válidos si son expedidos por la entidad contratante y deben contener como mínimo la siguiente información: NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, NOMBRE DEL CONTRATISTA, OBJETO, VALOR DEL CONTRATO, FECHA DE INICIO Y FECHA DE TERMINACIÓN. Los documentos, actas y demás que se acrediten en la oferta deben presentarse suscritos por quien los expide, no se acepta facsímil o la descripción de “original firmado”. En caso de presentarse oferta para el presente proceso en consorcio o unión temporal no se afectará la experiencia habilitante por el porcentaje de participación. Si para acreditar la experiencia el oferente no demuestra claramente el cumplimiento de la experiencia solicitada y además no se presentan los documentos solicitados con la información antes mencionada, dicha oferta será requerida para que subsane la oferta, en caso de no subsanar la misma no será aceptada. Los contratos de la experiencia acreditada en la relación de experiencia general del proponente deberán ser diferentes a la relación de experiencia específica.	

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

Para efecto de los valores actualizados de los contratos se actualizará el mismo a valor presente en SMMLV de acuerdo a la evolución del salario mínimo correspondiente, tomando como parámetro la fecha de terminación del contrato.

EQUIPO PROFESIONAL MINIMO

El proponente deberá acreditar en la propuesta disponibilidad de la totalidad del equipo de trabajo necesario para realizar el contrato, para lo cual deberá anexar los soportes exigidos en el perfil mínimo requerido para el personal propuesto y los oficios de intención firmados por cada uno de ellos, en el que demuestre que para el desarrollo del presente proceso cuenta con el personal técnico idóneo.

CANTIDAD	FORMACION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	Diseñador apoyo: Técnico o tecnólogo en diseño gráfico.	Tener (4) cuatro años de experiencia a partir de la expedición del diploma se debe acreditar haber desempeñado como editor de fotografía y video	Experiencia especifica acreditando participación en un (1) contrato, ejecutado, finalizado y liquidado, en el cual se haya desempeñado como editor de fotografía.

ESPACIOS PARA PRODUCCION AUDIOVISUAL:

El proponente deberá acreditar que cuenta o tiene disponibilidad de los siguientes espacios adecuados para poder ejecutar correctamente el contrato y cumplir con las exigencias de la Entidad:

ESCENARIO – ESPACIOS ADECUADOS	CANTIDAD
Estudio de fotografía equipado con luces mínimo 120 w, 300 w bicolor.	1
Estudio profesional de grabación equipado con micrófonos profesionales	1
Aula de producción para Podcast	1
Estudio de televisión o grabación con mínimo 1 master de producción, 1 camerino y mínimo área de 100 M2 disponible.	1

	b.3. VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR. El proponente deberá diligenciar el Anexo Ficha técnica, relacionando las características, especificaciones y/o referencias de los productos, servicios o bienes a suministrar y la entidad verificará la consistencia de las especificaciones con respecto a las descritas en el pliego de condiciones; junto con lo anterior, el proponente también deberá diligenciar los Anexos Aceptación de Condiciones Técnicas, el proponente también deberá diligenciar el Anexo OFERTA ECONÓMICA.	

Factores de evaluación de las ofertas	Menor Precio	Por tratarse de un proceso de selección modalidad mínima cuantía la verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto, sin que se requiera un comité plural (Artículo 2.2.1.1.2.2.3 inc 3 del Decreto 1082 de 2015) La CDMB revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple comprobará que el cumplimiento de los requisitos con el segundo mejor precio, y así sucesivamente (Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015)

ANALISIS DE GARANTIAS

CLASES DE GARANTÍAS	Fundamento Jurídico:	**Artículo 2.2.1.2.3.1.1.** ***Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación.*** El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título.
	Contrato de seguro contenido en una póliza	X
	Patrimonio autónomo	
	Garantía Bancaria	

Por regla general conforme al Artículo 2.2.1.2.3.1.1.8 del Decreto 1082 de 2015, no será obligatorio la constitución de garantías para los contratos cuyo valor sea inferior al Diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad; sin embargo, por las condiciones especiales del presente contrato se solicitará al futuro contratista la suscripción de un mecanismo de cobertura del riesgo.

RIESGO AMPARO	VALOR PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN

CUMPLIMIENTO	10%	Termino de duración del contrato y 4 meses mas	Sección 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la CDMB de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Termino de duración del contrato y 4 meses mas	Sección 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.15 del decreto 1082 de 2015. Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	10%	Termino de duración del contrato y 3 años mas	Sección 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.13 del decreto 1082 de 2015. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres años más, no puede ser inferior al 5%del valor del contrato. Teniendo en cuenta la cuantía, el plazo y la forma de pago se estima en 10% del valor del contrato.

ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 2.2.1.1.1.3.1.del Decreto N° 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto N° 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", se debe proceder a indicar si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. En consonancia con lo señalado en las anteriores disposiciones y ante la obligación que tienen las Entidades Estatales de determinar en la etapa de planeación de cada Proceso de Contratación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos, la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente el día 24 de noviembre de 2021 actualizó el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03, en el cual se dispuso que dicha determinación se debe verificar según al NIVEL al que pertenece la entidad, que para el caso de la Corporación, corresponde al NIVEL NACIONAL El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03, dispuso que dicha determinación se puede verificar siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo: Regla 1: La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación. Regla 2: La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial. Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno. En todo caso, debe tenerse en cuenta que algunos Acuerdos Comerciales incorporan obligaciones de Trato Nacional para entidades que en principio no están obligadas a aplicar todas las disposiciones del Acuerdo Comercial (ver sección sobre Trato Nacional). Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en

dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo. Regla 4: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación. Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regirá.

Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación. Análisis de la aplicación de los acuerdos comerciales:

Análisis de la aplicación de los acuerdos comerciales:

PAIS		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRES DEL PROC CONTRATACION SUPERIOR AL VR DEL ACUERDO COM	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	No aplica CARS			NO
	MÉXICO				
	PERÚ				
CANADA		No aplica CARS			NO
CHILE					
COSTA RICA					
ESTADOS UNIDOS					
ESTADOS AELC					
UNION EUROPEA					
COREA					
MÉXICO		Incluye a las CARS	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	SALVADOR	Incluye a las CARS	SI	NO	SI
	GUATEMALA	Incluye a las CARS			
	HONDURAS	No aplica CARS			
COMUNIDAD ANDINA		Incluye a las CARS	SI	NO	SI

LICENCIAS, PERMISOS, ESTUDIOS, ETC

Licencia de construcción	SI	NO X	JUSTIFICACION
Licencia Ambiental	SI	NO X	JUSTIFICACION
Otros		JUSTIFICACION	

ANEXOS	**Ficha Técnica - Anexos**
	Estudio del sector
	Certificado de plan de compras
	Certificado de disponibilidad presupuestal
	Requerimiento técnico No.268

Funcionario competente,

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACION

PROYECTÓ ASPECTOS JURÍDICOS	LEONEL ALZATE	Contratista Oficina de Contratación
PROYECTÓ ASPECTOS TÉCNICOS	JOSE RAFAEL MANRIQUE	Contratista Oficina de Contratación